



Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA

Asmar presenta reclamo por delimitación del humedal Rocuant-Andalién

FOTO: CEDIDA



Ocho reclamaciones recibió la declaratoria del humedal urbano Rocuant-Andalién, en la región del Biobío, las que deberán ser resultas por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia.

Entre las presentaciones figuran escritos de privados e instituciones del Estado de Chile, como el Gobierno Regional del Biobío. También destaca la reclamación presentada por Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar).

Cabe recordar que, a solicitud de la Municipalidad de Talcahuano, el pasado 10 de marzo de este 2026 se publicó en el Diario Oficial la declaratoria como Humedal Urbano Rocuant-Andalién, en la comuna porteña.

El proceso no ha estado exento de polémicas y ahora suma nuevas reclamaciones que buscan retrotraer la medida ya oficializada.

En particular, Asmar sostiene en su escrito que la resolución del Ministerio del Medio Ambiente que declaró el sitio como humedal urbano presenta "ilegalidades que ameritan que dicho acto administrativo sea dejado sin efecto".

"Nuestra representada es dueña de un predio de 412,67 hectáreas ubicado en el sector denominado 'Isla Rocuant'. A lo que agregan que "dicho predio se superpone significativamente con el polígono declarado como humedal urbano, por lo que el Acto Administrativo Reclamado le impone gravámenes que le impiden disponer libremente de su inmueble", argumenta el documento.

Argumentos de ASMAR

En esa línea, la empresa estatal afirma que el Acto Administrativo Reclamado declaró el territorio en cuestión "ubicando sus deslindes en forma que excede por mucho los límites verdaderos de tal humedal".

Posteriormente, expone cuatro argumentos ante el Tribunal Ambiental, solicitando que se acoja la reclamación y se anule total o parcialmente la declaratoria, en particular en la zona que "superpone con el predio de nuestra representada".

El primero señala que, según el astillero, "el MMA incurrió en errores sustanciales en la delimitación del referido humedal respecto del predio de ASMAR". Añaden que "estos defectos metodológicos condujeron al MMA a extender el polígono del Humedal Rocuant-Andalién en zonas en las que éste no se emplea, pese a carecer de antece-

Privados y organismos públicos buscan revertir la declaratoria del espacio urbano, caso que será revisado por el Tribunal Ambiental de Valdivia.

dentos técnicos suficientes que le permitieran".

El segundo argumento indica que la declaratoria "carece de motivación suficiente", ya que "la mayoría de las observaciones técnicas formuladas por Asmar durante el procedimiento administrativo que dio ori-

gen a la declaratoria, no fueron respondidas ni ponderadas por la autoridad".

A esto agregan que se declaró una superficie de 1.377,2 hectáreas, "cifra que difiere en 15,24 hectáreas de las 1.361,96 consignadas en la propia Ficha de Análisis Técnico del MMA".

El tercer punto plantea que "el procedimiento administrativo presenta un vicio procedimental relevante, toda vez que la solicitud municipal fue declarada admisible pese a no cumplir con la totalidad de los requisitos previstos" en el Reglamento de la Ley de Humedales Urbanos (Ley 21.2002).

Finalmente, el cuarto argumento cuestiona la "excesiva" duración del proceso, señalando que "pues su tramitación se prolongó por más de tres años y medio, excediendo con creces el plazo máximo de seis meses establecido" por la normativa.



FOTO: CEDIDA



Plataforma Logística

El documento también sostiene que "el sector en que se emplaza el Humedal Rocuant-Andalién constituye el área en la que durante más de dos décadas se ha desarrollado el proyecto 'Plataforma Logística de la Región del Biobío', una iniciativa impulsada por múltiples órganos de la Administración del Estado".

Entre ellos, menciona a "Corfo, Asmar, los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, y el Gobierno Regional", indicando además que "respecto de la cual Asmar ha prestado significativa colaboración".

En ese contexto, la empresa asegura que "ha cedido terrenos a título gratuito para la construcción de infraestructura vial, y ha participado en instancias de conservación ambiental".

Asimismo, el escrito destaca

que el área no solo posee valor ecológico, sino que "cuenta también con una localización estratégica que ha motivado, durante más de dos décadas, el desarrollo de un proyecto de interés público de gran envergadura".

El territorio colinda con el aeródromo Carriel Sur en Talcahuano y se ubica próximo a la Ruta Interportuaria, que une Penco y Talcahuano, además de su cercanía con "Puerto de Talcahuano, Puerto de San Vicente, Puerto de Lirquén, y Puerto Coronel".

"De materializarse, esa iniciativa permitiría posicionar a la referida región como un eje central para el desarrollo económico de la zona y del comercio internacional", afirma el documento.

Entre otras entidades que presentaron reclamaciones se encuentran Essbio S.A.; Inmobiliaria JR e Hijas Limitada; In-

mobiliaria Lotes Valmar Ltda; Agrícola Brisa del Sol Ltda; Inversiones Valmar Ltda; Inmobiliaria Parque Andalién S.A. y el Gobierno Regional del Biobío.

Rocuant-Andalién como Geositio

El humedal Rocuant Andalién alberga una diversa flora y fauna y, recientemente, un grupo de organizaciones medioambientales del Biobío, junto a autoridades de Talcahuano, solicitó al Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) que sea reconocido también como Geositio.

Pero, ¿qué es? Un Geositio corresponde a un lugar con alto valor geológico, científico y educativo, que permite comprender procesos naturales de la Tierra y que, al ser reconocido por Sernageomin, puede integrarse al inventario de patrimonio natural, fortaleciendo su resguardo.

Desde la Red de Humedales del Biobío, Jocelin Varela indicó que "la ciudadanía y diversos organismos llevaban más de 10 años trabajando en pro de dicha figura legal de protección".

"El 10 de marzo salió en el Diario Oficial publicado el reconocimiento de Rocuant-Andalién como Humedal Urbano, con 1377,2 hectáreas que lo ubica entre los tres ecosistemas acuáticos con mayor superficie protegida bajo la Ley 21.202. Hoy lamentablemente existen 8 reclamaciones legales para eliminar la figura de protección y entre los reclamantes está el gobierno regional", concluyó.

Tras su presentación en Sernageomin, la solicitud también fue ingresada en diversos servicios públicos, como la Seremi de Medio Ambiente y el Gobierno Regional del Biobío.

OPINIONES

X@MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl

